

ANUNCIO

DON FERNANDO ZAMORA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

HAGO SABER: Que se ha dictado Resolución del Delegado de Planificación Urbana 913/2018, de 20 de Julio, que es del tenor literal siguiente:

“Visto que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache de fecha 18/07/2018 se ha dado cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de planeamiento y gestión, redactado por los Servicios Municipales, con relación al ámbito de actuación UA 12 de las de las N.N.S.S de esta localidad, y con el objeto de monetarización del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache equivalente a 50.330,24 € (cincuenta mil trescientos treinta euros con veinticuatro céntimos), a otorgar por D. Juan Manuel y D. Roberto Criado Holgado , en representación de JUAN MANUEL CRIADO S.L, y la Corporación municipal, y con una vigencia de dos años, prorrogable una sola vez por un periodo de seis meses, por lo que a efectos de su tramitación y aprobación, y vistos informes técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 39.2, 41.3 y 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía nº 625/2018 de fecha 25/05/2018 de delegación de competencia en materia de planificación urbana, vengo en **RESOLVER:**

ÚNICO.- Aprobar el sometimiento a información pública de la propuesta de convenio urbanístico de planeamiento y gestión cuyos datos se han referido anteriormente, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la Web municipal (www.sanjuandeznalfarache.es) y el portal de transparencia a través del enlace <http://transparencia.sanjuandeznalfarache.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Convenios-urbanisticos-del-Ayuntamiento-y-de-las-actuaciones-urbanisticas-en-ejecucion-00018/>.


Durante el período de información pública, podrá examinarse dicha propuesta de convenio urbanístico por cualquier persona en el portal de transparencia y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital abajo indicada.-

EL ALCALDE,

Fdo) Fernando Zamora Ruiz.

Código Seguro De Verificación:	0D1N8LygraDCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	20/07/2018 12:51:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0D1N8LygraDCWII4rV8EQ==			